



RESOLUCIÓN CS N° 042/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 MAR 2007

Expediente N° 14.074/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 1.017/06 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Dr. Carlos Mario CUEVAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Microbiología Industrial (Fundamentos de Biotecnología) - Carrera de Ingeniería Química, a partir del 1° de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."

Que el mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 5 de marzo de 2006.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Dr. Cuevas en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 055/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 1° de marzo de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Dr. Carlos Mario CUEVAS, LE N° 7.258.727, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Microbiología Industrial (Fundamentos de Biotecnología) - Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de marzo de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. Cuevas los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad durante su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA